



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA

EL JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ANTIOQUIA

CONVOCA

A las personas que estén interesadas en ser nombradas en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor en descongestión de este despacho en reemplazo por periodo de vacaciones desde el 7 de al 31 de diciembre de 2024 y que: (i) **Se encuentre en el registro de elegibles** de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996. Y (ii) **cumpla con los requisitos legales para ocupar el cargo**, para que alleguen en el término de tres (3) días hábiles, la postulación con la hoja de vida y todos los anexos de rigor al correo electrónico: j04ejepmsctoant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fijado desde el 15 de noviembre de y se desfijará el 20 de noviembre de 2024 en las instalaciones de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad con sede en el Edificio Edatel y en el micrositio web del Juzgado en la Página de la Rama Judicial

FABIO LIBARDO SALINAS MEDINA
JUEZ